

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 2251** *Resolución de 20 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de diciembre de 2025.*

Por Resolución de 9 de diciembre de 2025 (BOE de 22 de diciembre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de enero de 2026.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Beatriz López López.

**ANEXO****S. GRAL DE INCLUSIÓN****SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a					
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala		Situación	
1	S. GRAL DE INCLUSIÓN. SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL. AYUDANTE DE SECRETARÍA DE SECRETARIO GENERAL (5517095). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. GRAL DE INCLUSIÓN. SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL. MADRID/MADRID.	17	HERNÁNDEZ CARMONA, ANA MARÍA.	0381	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO.		AC	
2	S. GRAL DE INCLUSIÓN. SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL. AYUDANTE DE SECRETARÍA DE SECRETARIO GENERAL (5517096). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. GRAL DE INCLUSIÓN. SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL. MADRID/MADRID.	17	GEBELLÍN OSUNA, MARTA.	2764	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO.		AC	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: